



CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO (CGT) SECCION SINDICAL ESTATAL EN BANESTO

www.cgtbanesto.com cgtbanesto@cgtbanesto.com lafuerzanecesaria.blogspot.com

¿CUANTO NOS CUESTAN LAS PROLONGACIONES DE JORNADA?

Desde CGT hemos denunciado reiteradamente el coste personal y familiar, que supone el horario impuesto por la dirección del Banco a la mayoría de la plantilla. Son muchas horas de trabajo, en un ambiente enrarecido por la falta de medios y el exceso de presiones. Las jornadas interminables acaban afectando al entorno personal y familiar, que sufre las consecuencias de un horario laboral que comienza a las 8 de la mañana y que, con suerte, acaba a las 8 de la tarde. Todo ello está provocando un incremento de patologías psíquicas y físicas. Esta es una realidad que solo parecen ignorar los que se empeñan en mirar hacia otro lado.

Prolongar la jornada más allá del horario recogido en Convenio también supone un coste económico para todos aquellos que a diario, se ven obligados a trabajar sin cobrar. Desde CGT creemos conveniente "hacer visible" la dimensión de una situación que no hemos dudado en calificar de autentico fraude a los trabajadores y a la Administración.

A modo de ejemplo, reflejamos los importes que Banesto deja de pagar en varios supuestos, correspondientes a las categorías más frecuentes entre la plantilla. La antigüedad supuesta, se expresa en trienios. Hemos considerado que se hacen 2:30 horas extras cada tarde (todos sabemos que pueden ser más) y que se prolonga la jornada 4 días a la semana (hay quien también se queda las tardes de los viernes), de manera que resultan 10 horas extras a la semana, que por 42 semanas (52 menos 4 de vacaciones y también debemos descontar la semana mensual que trabajamos por las tardes durante 6 meses), suman un total 420 horas extras al año por cada trabajador.

En el Art. 20.6 del Convenio Colectivo, se establece que el valor de la hora extraordinaria en banca es el resultado de dividir el equivalente a 17,25 pagas (sueldo base más antigüedad) entre 1.700 (horas jornada máxima anual), sobre el valor así establecido se aplica un incremento del 75%. Puesto que el Banco no cotiza a la Seguridad Social estas horas extras, el total impagado por Banesto será mayor.

Nivel retributivo	Antigüedad	valor hora extra	no cobrado
Nivel XI	Ninguna	18.52 €	7.779,23 €
Nivel X	Ninguna	20.61 €	8.657,27 €
Nivel IX	Ninguna	23.14 €	9.716,77 €
Nivel VIII	Tres	26.49 €	11.125,76 €
Nivel VI	Tres	29.37 €	12.333,32 €
Nivel V	Seis	33.26 €	13.967,99 €

Cualquiera, nómina en mano y aplicando el procedimiento arriba indicado, puede calcular la cantidad que el banco le está dejando de pagar, por las horas extras trabajadas fuera del horario legalmente establecido. Si se echan cuentas, la sensación de estafa será una certeza.

Podemos empezar, desde ya, a registrar la jornada laboral que realmente realizamos cada día. Para ello disponéis en nuestra página Web de una aplicación que os podéis descargar y que os permitirá conocer en todo momento lo que nos están quitando.

14 de diciembre de 2010